

RV: URGENTE OFICIOS No. 0618 al 0622 COMUNICAN AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 05/10/2022 10:12

Para: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1
Socorro, Santander
Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Jorge Enrique Pabon Aponte <jpabon@juriscoop.com.co>

Enviado: miércoles, 5 de octubre de 2022 9:57 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Sebastian David Llanos Patiño <sllanos@juriscoop.com.co>; Omar de Jesus Benjumea Loaiza <obenjumea@juriscoop.com.co>

Asunto: RE: URGENTE OFICIOS No. 0618 al 0622 COMUNICAN AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO

Buenos días, por medio de la presente estoy enviando respuesta de Financiera Juriscoop; a su oficio 0618 de medida cautelar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,,

Jorge Enrique Pabon Aponte
 Coordinador – Oficina Socorro

ESCANEA Y SIGUENOS

YO GRUPO JURISCOOP

jpabon@juriscoop.com.co
 PBX: (7) 7274718 Ext – 103
 Avaya 36101
 318 547 9104
 Carrera 14 N. 16-29

FINANCIERA JURISCOOP



Antes de imprimir este correo considere su responsabilidad ambiental y valide si realmente es importante gastar una hoja de papel en esta impresión.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s). puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la Ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 10:30 a.m.

Para: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; PRUEBA PRUEBA <coomuldesa@coomuldesa.com>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@litigando.com>; notificacijudicial@bancolombia.com.co; notificacionesjudiciales@bbva.com.co; embargos.colombia@bbva.com; jcaicedo@juriscoop.com.co; Contabilidad Financiera <contabilidad.financiera@juriscoop.com.co>; Jorge Enrique Pabon Aponte <jpabon@juriscoop.com.co>

Asunto: URGENTE OFICIOS No. 0618 al 0622 COMUNICAN AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO

Importancia: Alta

Cordial Saludo

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOMULDESA LTDA.
 BANCO BANCOLOMBIA S.A.
 BANCO BANCOLOMBIA S.A.
 FINANCIERA JURISCOOP

Asunto: Oficios No. 0618 al 0622, 27 de septiembre de 2022

**Proceso: o EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL
 Rad. 68-755-31-03-001- 2021-00027-00**

Por medio de la presente, de manera respetuosa me permito enviar oficios del asunto, proferidos por este despacho Para lo correspondiente.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ
 Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá D.C., 4/10/2022

Señores
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO
 SOCORRO

Apreciados señores:

En atención a los oficios recibidos en nuestras oficinas, mediante el cual nos informa que se decretó el levantamiento de embargo o el embargo y retención de dineros que las personas relacionadas en los oficios posean en esta entidad en cuentas de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero, atentamente nos permitimos informarle que una vez revisadas las bases de datos, las siguientes personas no tienen productos constituidos con la FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO:

DEMANDADO	IDENTIFICACION	PROCESO
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA SANTANDER	890203887	687553103001-2021-00027-00

Cordialmente,



FERNANDO AUGUSTO PORRTILLA

Representante Legal (S)

FINANCIERA JURISCOOP S.A.

Atentamente,

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464

Dirección General Arrecife: Av. Calle 26 # 69d-91, Bogotá D.C. / PBX: (1) 348 7300
 servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co / www.financierajuriscoop.com.co